

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-8838 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en el Sr. concejal D. Daniel Santos Gómez las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 26 de octubre de 2019 entre D^a Sonia Bonet Martínez y D. Raúl Gutiérrez Argüeso.

Reinosa, 2 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2019/8838](#)